

Formato Apéndice 2

I. Información general:

N° de formato:	2023-0453-00001
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Periodo	2022 JULIO - DICIEMBRE

II. Recomendaciones:

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
002-2022- SOA/0488	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>DISPONER Que el Titular disponga a quien corresponda:</p> <p>Aclarar la Diferencia con documentación suficiente y apropiada entre el Anexo PP2 Presupuesto Institucional de Gastos y el Formato A SIAF Girado por S/ 2,532,919.63. Asimismo, se sugiere aclarar la diferencia con sustento suficiente y apropiado de la diferencia entre el Anexo PP2 Presupuesto Institucional de Gastos y el Formato A SIAF Devengado por S/ ¿ 19,620.00.</p> <p>Que la Entidad realice verificaciones y conciliaciones entre Anexo PP2 Presupuesto Institucional de Gastos y el Formato A SIAF Girado. Asimismo, se sugiere realizar verificaciones entre el Anexo PP2 Presupuesto Institucional de Gastos y el Formato A SIAF Devengado y en caso de contar con diferencias estas deben de contar con documentación suficiente y apropiada.</p>	Implementada
002-2022- SOA/0488	Reporte de Deficiencias Significativas	2	<p>DISPONER Que el Titular de la Entidad disponga a quien corresponda:</p> <p>1) Que procuraduría proporcione a) las actas y el listado de priorización de sentencia en calidad de cosa juzgada aprobado por el comité de priorización de sentencia en calidad de cosa juzgada para el ejercicio 2019 b) las cuentas por pagar por concepto de sentencia en calidad de cosa juzgada , laudo arbitral y otros al 31/12/2019 c) Sentencia judicial o medida cautelar , sustento documentario, áreas que aprobaron el pago de S/ 1,149,900.00 pagados a SUNAT y beneficiarios que se les pagos S/ 43,143.45 según registro en formato A SIAF registrado en el anexo PP2 de gastos periodo 2019, d) Proporcione la información de los pagos que conforman S/ 1,193,043.45 al área responsable de alimentar información en el formato A- SIAF, a efecto que se registre el beneficiario del expediente judicial, laudo arbitral, medida cautelar y otros que conllevo al pago de S/ 1,193,043.45.</p> <p>Que en adelante Procuraduría: a) Proporcione las actas y el listado del comité de priorización de sentencia en calidad de cosa juzgada en su defecto resolución y/o otros que sustente los hechos que conllevaron que no se conforme el comité de priorización de sentencia en calidad</p>	Pendiente



Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
002-2022- SOA/0488	Reporte de Deficiencias Significativas	3	<p>de cosa juzgada.</p> <p>b) Que se proporcione en forma mensual al área contable, tesorería y otros un reporte en Excel los importes pagados y las cuentas por pagar a los beneficiarios por sentencias judiciales, laudos arbitrales y otros que permita identificar por beneficiario el importe pagado, la fecha, el saldo teniendo en cuenta los atributos a considerar según Reglamento de la Ley N°30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención de sentencias judiciales.</p> <p>c) Que el Formato A-SIAF registre el número de expediente judicial pagado, beneficiario entre otros</p> <p>Que el área de Tesorería: a) Que en adelante se digitalice los comprobantes de pago y el sustento de los mismos a efecto que estén a disposición ante cualquier supervisión al sustento de los gastos realizados por la entidad.</p> <p>b) Que el personal que autorice los pagos en los comprobantes de pago cuente con firma digitalizada a efecto que los comprobantes de pago sean firmados en forma digital.</p> <p>c) Que se realice un backup diario de los comprobantes y sustento de los mismos digitalizados.</p> <p>Que el área Contable: a) Concilie la información que va revelar en los estados financieros mensualmente con Procuraduría, tesorería y presupuesto. Por último, que se elabore la directiva de conciliación con todas las áreas involucradas.</p>	Pendiente
002-2022- SOA/0488	Reporte de Deficiencias Significativas	4	<p>DISPONER Que el Titular disponga a quien corresponda:</p> <p>Aclarar con documentación suficiente y apropiada la diferencia de S/ 3,061,168.01 entre los activos del periodo 2019 registrados en la propiedad planta y equipo notas 14 y 15 de los Estados Financieros y la adquisición de activos no financieros ejecutados en el ejercicio fiscal 2019.</p> <p>Que la entidad realice conciliaciones y verificaciones entre los activos del periodo registrados en la propiedad planta y equipo notas 14 y 15 de los Estados Financieros y la adquisición de activos no financieros ejecutados en el ejercicio y en caso de evidenciarse diferencias sustentarlas con documentación suficiente y apropiada.</p> <p>DISPONER Que el Titular disponga a quien corresponda:</p> <p>Aclarar la Diferencia de S/ 1,513,242.22 entre los activos de la Propiedad Planta y Equipo periodo 2019 registrados en las actividades de inversión del EF4 Estado de Flujo de Efectivo y la adquisición de activos no financieros ejecutados en el ejercicio fiscal 2019, con documentación suficiente y apropiada.</p> <p>Que la entidad realice conciliaciones y verificaciones entre la Propiedad Planta y Equipo registrados en las actividades de inversión del EF4 Estado de Flujo de Efectivo y la adquisición de activos no financieros ejecutados en el ejercicio fiscal y en caso de evidenciarse diferencias sustentarlas con documentación suficiente y apropiada.</p>	Implementada



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
002-2022- SOA/0488	Reporte de Deficiencias Significativas	5	<p>DISPONER Que el Titular disponga a quien corresponda:</p> <p>1) Que el responsable de Patrimonio proporcione el inventario de Obras al 31/12/2019 y la Gerencia de Desarrollo Urbano proporcione el informe del Estado Situacional de los Proyectos de inversión con los importes pagados al 31/12/2019 e Inventario de Obras al 31/12/2019.</p> <p>Que del clasificador adquisición de activos No Financieros por toda fuente de financiamiento del periodo 2019 su registro en los Estados Presupuestarios y el sustento del gasto ejecutado por dicho clasificador guarden relación, el mismo que debe estar sustentado por el inventario de obras al 31/12/2019 proporcionado por el área de Patrimonio y el informe del Estado Situacional de los Proyectos de inversión con los importes pagados al 31/12/2019 con su respectivo inventario de obras que permita aseverar su integridad, existencia y legalidad.</p>	Implementada
002-2022- SOA/0488	Reporte de Deficiencias Significativas	6	<p>DISPONER Que el Titular disponga a quien corresponda ubicar la documentación sustentatoria de los 16 Proyectos de Inversión materia de evaluación por importe ejecutado en el periodo 2019 de S/ 28,592,989.00 referente a contratos, adendas, resolución de liquidación de obra, resolución técnica financiera, resolución de culminación de obras y otros. Que los proyectos de Inversión de la Municipalidad Provincial de Paita cuenten con la documentación sustentatoria suficiente y apropiada en materia de contratos, adendas, resolución de liquidación de obra, resolución técnica financiera, resolución de culminación de obras y otros.</p>	Pendiente
004-2022- SOA/0488	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>disponer Que el Titular disponga a quien corresponda:</p> <p>1) Iniciar el Proceso de Sinceramiento de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.</p> <p>2) Se sugiere conformar una Comisión de Sinceramiento Contable con sus respectivas Directivas e Instructivos.</p> <p>3) Que la Entidad elabore los análisis de cuentas de activo por 84,437,132.06, pasivo y patrimonio por S/ 592,543.692 y que se incorporen información suficiente y apropiada de su registro al 31/12/2019 con documentación e información que sustente su registro los mismos que deben guardar relación con la información revelada en los estados financieros al 31/12/2019.</p> <p>Que la entidad cuente con análisis de cuentas de activo, pasivo y patrimonio que revelen la información suficiente y apropiada del sustento documentario que tiene la Entidad en sus registros y guarden relación con la información revelada en los estados financieros al 31/12/2019</p>	Implementada
004-2022- SOA/0488	Reporte de Deficiencias Significativas	2	<p>disponer Que el Titular disponga a quien corresponda:</p> <p>1) Iniciar el Proceso de Sinceramiento Contable de las cuentas de activo.</p> <p>2) Se sugiere conformar una Comisión de Sinceramiento Contable con sus respectivas Directivas e Instructivos.</p> <p>3) Identificar la composición de los saldos</p>	Implementada



Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
004-2022- SOA/0488	Reporte de Deficiencias Significativas	3	<p>iniciales que considere de las operaciones realizadas fechas, número de comprobantes de pago, proveedor, beneficiario, RUC (entre otros), concepto, número de Expediente SIAF, número de cuenta financiera, nombre del proyecto de inversión ¿código único de inversiones, número de contrato, importe, código patrimonial, numero de partida registral, nombres y apellidos de personal que se le debe remuneraciones y vacaciones (considerar los meses y los años de ser el caso que se adeuda) según corresponda entre otros.</p> <p>4) Programar las vacaciones del personal que tiene vacaciones pendientes de gozo con un memorando que impida el ingreso del mismo a la entidad, bloqueo al ingreso del sistema de la entidad por el tiempo que se le ha programado las vacaciones, comunicar el memorándum administración, recursos humanos, jefatura del sistema informático o quien haga sus veces, responsable de seguridad-vigilancia, jefe inmediato, entre otros.</p> <p>1) Que las operaciones realizadas por la entidad permitan aseverar su integridad, existencia y legalidad.</p> <p>2) Que se identifique y sinceren al personal que se le debe remuneraciones.</p> <p>3) Que se sincere y programe las vacaciones del personal que tiene vacaciones pendientes de gozo con un memorando múltiple a efecto que la entidad no se perjudique con el pago de vacaciones pendientes de gozo entre otros.</p>	Pendiente
004-2022- SOA/0488	Reporte de Deficiencias Significativas	4	<p>disponer Que el Titular disponga a quien corresponda:</p> <p>1) Documentar con información suficiente y relevante que permita validar la existencia, legalidad e integridad de la composición de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.</p> <p>2) Se sugiere conformar una Comisión de Sinceramiento Contable con sus respectivas Directivas e Instructivos que sincere e identifique las cuentas del activo, pasivo y patrimonio que cuenten con sustento documentario.</p> <p>1) Que las cuentas del activo, pasivo y patrimonio cuenten con respaldo documentario que sustente las operaciones realizadas por la entidad que permitan aseverar su integridad, existencia y legalidad.</p> <p>2) Que las cuentas del activo, pasivo y patrimonio cuenten con documentación que asevere su legalidad, existencia e integridad.</p> <p>disponer Que el titular de la entidad ordene a quien corresponda se concilien el libro de inventario inicial del periodo 2019 con los saldos finales del periodo 2018 presentados en los saldos de los Estados Financieros al 31/12/2019 en el comparativo con el periodo 2018. Que los importes registrados en los libros de inventario inicial del periodo 2019 guarden relación con los importes registrados con los saldos registrados en los Estados financieros al 31/12/2019 en el comparativo del saldo final del periodo 2018.</p>	Pendiente
004-2022- SOA/0488	Reporte de Deficiencias Significativas	5	<p>disponer Que el Titular disponga a quien corresponda:</p> <p>1) Iniciar el Proceso de Sinceramiento</p>	Pendiente



Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
004-2022- SOA/0488	Reporte de Deficiencias Significativas	6	<p>Contable de la cuenta 1101.03 Depósitos En Instituciones Financieras Públicas y 1101.04 Depósitos en Instituciones financieras Privadas, por el importe de S/ 3,683,232.36.</p> <p>2) Se sugiere conformar una Comisión de Sinceramiento Contable con sus respectivas Directivas e Instructivos.</p> <p>3) Que la diferencia observada en la sub cuenta 1101.03 Depósitos En Instituciones Financieras Públicas y 1101.04 Depósitos en Instituciones financieras Privadas, por el importe de S/ 3,683,232.36, consignado en los Estados Financieros al 31/12/2019 y Confirmaciones de saldo de Bancos no proporcionadas por las instituciones financieras cuenten con los Estados Financieros proporcionados por las entidades financieras que permita validar el saldo reflejado en los Estados Financieros al 31/12/2019.</p> <p>Que la sub cuenta 1101.03 Depósitos En Instituciones Financieras Públicas y 1101.04 Depósitos en Instituciones financieras Privadas, por el importe de S/ 3,683,232.36, cuenten con los estados bancarios al 31/12/2019 proporcionados por la entidad financiera que permita aseverar que los saldos presentados en los Estados Financieros al 31/12/2019 son fidedignos.</p>	Pendiente
004-2022- SOA/0488	Reporte de Deficiencias Significativas	7	<p>disponer Que el Titular disponga a quien corresponda:</p> <p>Que la diferencia observada en la sub cuenta 1101.12 Recursos Centralizados en la Cuenta Única de Tesoro-CUT por el importe de S/ 1,731,202.75 entre lo consignado en los Estados Financieros al 31/12/2019 y estados de cuenta no proporcionados por el MEF , se validen con los Estados de cuenta proporcionada por el MEF que permita validar los saldos registrados en los la sub cuenta 1101.12 Recursos Centralizados en la Cuenta Única de Tesoro-CUT por el importe de S/ 1,731,202.75 reflejados en los Estados Financieros al 31/12/2019.</p> <p>Que las Diferencias de la cuenta 1101.12 Recursos Centralizados en la Cuenta Única de Tesoro-CUT, originados por los estados de cuenta de la CUT no proporcionados por el MEF y los saldos revelados en los Estados Financieros revelados al 31/12/2019 concilien con los Estados de cuenta proporcionados por el MEF que permita aseverar su legalidad y veracidad.</p>	Pendiente
004-2022- SOA/0488	Reporte de Deficiencias	8	<p>disponer Que el Titular disponga a quien corresponda:</p>	Pendiente



scanned digitally by
 RBAJAL SANCHEZ
 na FAU 2013 1378972.scf
 No: Doy Vista Buemp
 No: 06-01-2013 14:34:33 -05:00

25

6

<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
	Significativas		Elaborar la conciliación de saldos del Estado de Uso de Fondos EP-2 periodo 2018 y los saldos de balance incorporados en el efectivo y equivalente de efectivo al inicio del periodo en el Estado de Flujo de efectivo EF-4 del periodo 2019. Que se registre en el Estado de Flujo de Efectivo EF4 en el saldo de efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio periodo 2019 el importe de S/ 41,326,533.53 registrado en Resultado de la Ejecución Presupuestaria en el Estado de Uso de Fondos EP-2 2018 y no el importe de S/ 44,508,964.14 originando que se desprenda una diferencia de S/ 3,182,430.61	
004-2022- SOA/0488	Reporte de Deficiencias Significativas	9	disponer Que el titular disponga a quien corresponda: 1) Se identifique los terrenos que sustente la diferencia de S/ 2,055,660.50. Que se desprende de los terrenos registrados en la Nota N°7 Inventarios, en la sub cuenta 1302.0401 Terrenos Urbanos por el importe de S/ 14,789,495.48, y los importes reflejados en el análisis de cuenta de S/ 16,845,155.98. 2) La firma auditora realizó la consulta de predios y terrenos a SUNARP-PIURA, que estén a nombre de la entidad y no se encontraron registros de terrenos y predios por lo que se recomienda que se conforme una comisión de sinceramiento de los terrenos y predios registrados al 31/12/2019 de los Estados Financieros en la cuenta 1302.04.01 Terrenos urbanos y los registrados en SUNARP. Asimismo, se sustente en el caso estén transferidos. 1) Que la entidad identifique los terrenos registrados sub cuenta 1302.0401 Terrenos Urbanos, por el importe de S/ 14,789,495.48, y los importes reflejados en el análisis de cuenta de S/ 16,845,155.98. 2) Que los terrenos registrados en la sub cuenta 1302.0401 Terrenos Urbanos se concilien con los registrados en SUNARP. 3) Se sustente con documentación suficiente y apropiada las trasferencias de terrenos realizados por la entidad.	Pendiente
004-2022- SOA/0488	Reporte de Deficiencias Significativas	11	disponer Que el Titular de la entidad disponga a quien corresponda; Proporcionen el inventario valorizado de Edificios y Estructuras por parte de la Oficina de Patrimonio y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Entidad que sustente el saldo de la cuenta 1501 Edificios y Estructuras por S/ 417,200,765.31. Que los Estados Financieros presentados al 31/12/2019 sean razonables al contar la entidad con el inventario valorizado de Edificios y Estructuras por parte de la Oficina de Patrimonio y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Entidad que sustente el saldo de la cuenta 1501 Edificios y Estructuras por S/ 417,200,765.31.	Pendiente
2- SOA/0488	Reporte de Deficiencias Significativas	12	disponer Que el Titular de la entidad disponga a quien corresponda; Proporcionen el inventario valorizado de Activos no Producidos por parte de la Oficina de Patrimonio de la Entidad que sustente el saldo de la cuenta 1502 Activos no Producidos por S/	Pendiente



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
			4,421,918.08 desprendiéndose una diferencia por el importe de S/ 4,421,918.08. Que los Estados Financieros presentados al 31/12/2019 sean razonables al contar la entidad con el inventario valorizado de Activos no Producidos por parte de la Oficina de Patrimonio de la Entidad que sustente el saldo de la cuenta 1502 Activos no Producidos por S/ 4,421,918.08.	
004-2022- SOA/0488	Reporte de Deficiencias Significativas	13	disponer Que el Titular de la entidad disponga a quien corresponda: 1) Iniciar el Proceso de Sinceramiento Contable de la cuenta 1101.050101 FONDOS SUJETOS A RESTRICCIÓN - BANCO DE LA NACIÓN por S/ 1,734,128.50 se sugiere conformar una Comisión de Sinceramiento Contable con sus respectivas Directivas e Instructivos. 2) Sustentar la diferencia de 1,734,128.50 con la confirmación de saldos emitidos por la entidad financiera, con la conciliación bancaria entre otros que permitan aseverar la legalidad, existencia y veracidad del registro de su registro en la sub cuenta 1101.050101 FONDOS SUJETOS A RESTRICCIÓN - BANCO DE LA NACIÓN por S/ 1,734,128.50, revelado en los Estados Financieros al 31/12/2019. Que el saldo revelado en los Estados Financieros al 31/12/2019 de la sub cuenta 1101.050101 FONDOS SUJETOS A RESTRICCIÓN - BANCO DE LA NACIÓN por S/ 1,734,128.50 sea razonable, al evidenciarse que los saldos de los estados bancarios al 31/12/2019 proporcionados por la entidad financiera guardan relación con los registrados, asimismo cuenten con el sustento documentario que permita aseverar su legalidad, existencia y veracidad.	Pendiente
004-2022- SOA/0488	Reporte de Deficiencias Significativas	14	disponer Que el Titular de la entidad disponga a quien corresponda: Que las Entidades Aseguradoras, Sunat, Sistema Nacional de Pensiones y AFP confirmen los saldos que la entidad tiene por pagar al 31/12/2019 que sustente el saldo de la cuenta 2101 Impuestos, Contribuciones y Otros S/ 2,297,165.30 revelado en la NOTA 18 IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y OTROS. Que el saldo revelado en los Estados Financieros al 31/12/2019 de la cuenta 2101 Impuestos, Contribuciones y Otros S/ 2,297,165.30 revelado en la NOTA 18 IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y OTROS, sea razonable, al evidenciarse que los importes revelados en los Estados Financieros al 31/12/2019 guardan relación con la información proporcionada por terceros, los mismos que deben contar con el sustento documentario que permita aseverar su legalidad, existencia y veracidad	Pendiente
004-2022- SOA/0488	Reporte de Deficiencias Significativas	15	disponer Que el Titular de la entidad disponga a quien corresponda: Que las Entidades Aseguradoras, Sunat, Sistema Nacional de Pensiones y AFP confirmen los saldos que la entidad tiene por pagar al 31/12/2019 que sustente el saldo de la cuenta 2101 Impuestos, Contribuciones y Otros	Pendiente



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
004-2022- SOA/0488	Reporte de Deficiencias Significativas	16	<p>S/ 9,043,824.08 revelado en la NOTA 29 Otras Cuentas del Pasivo</p> <p>Que el saldo revelado en los Estados Financieros al 31/12/2019 de la cuenta 2101 Impuestos, Contribuciones y Otros S/ 9,043,824.08 revelado en la NOTA 29 Otras Cuentas del Pasivo, sea razonable al evidenciarse que los importes revelados en los Estados Financieros al 31/12/2019 guardan relación con la información proporcionada por terceros, los mismos que deben contar con el sustento documentario que permita aseverar su legalidad, existencia y veracidad.</p> <p>disponer Que el Titular de la entidad disponga a quien corresponda:</p> <p>Que proporcionen el sustento y la composición de la sub cuenta 2103.99 Otras cuentas por Pagar, que registra un saldo de S/ 7,137,296.75. Que el saldo revelado en los Estados Financieros al 31/12/2019 de la sub cuenta 2103.99 Otras cuentas por Pagar, que registra un saldo de S/ 7,137,296.75, sean razonables al evidenciarse el sustento documentario que permita aseverar su legalidad, existencia y veracidad</p>	Pendiente
004-2022- SOA/0488	Reporte de Deficiencias Significativas	17	<p>disponer Que el Titular de la entidad disponga a quien corresponda:</p> <p>Proporcionen los análisis de cuentas que sustente el total ingresos por S/ 95,297,988.30 y en el total costo y gasto por S/ 47,085,662.58. consignados en el Estado de Gestión (EF-2) revelados en los Estados Financieros presentados al 31/12/2019.</p> <p>Que el saldo revelado en los Estados Financieros al 31/12/2019 en el Estado de Gestión (EF-2) en el total ingresos por S/ 95,297,988.30 y en el total costo y gasto por S/ 47,085,662.58. sean razonables al contar con el análisis de cuenta detallado y el sustento documentario que permita aseverar su legalidad, existencia y veracidad.</p>	Pendiente
004-2022- SOA/0488	Reporte de Deficiencias Significativas	18	<p>disponer Que el Titular de la entidad disponga a quien corresponda:</p> <p>Proporcionen el sustento documentario de las Cuentas de Ingresos y Gastos por un saldo de S/ 125,792,507.83.</p> <p>Que el saldo revelado en los Estados Financieros al 31/12/2019 en las Cuentas de Ingresos y Gastos por un saldo de S/ 125,792,507.83 sean razonables al contar con el sustento documentario que permita aseverar su legalidad, existencia y veracidad.</p>	Pendiente
004-2022- SOA/0488	Reporte de Deficiencias Significativas	19	<p>disponer Que el Titular de la entidad disponga a quien corresponda:</p> <p>Proporcionen la aclaración documentada por la diferencia entre el Estado de Gestión EF2 y Estado de Ejecución de Ingresos y Gastos EP1 referente a los Ingresos por un importe de S/ 35,455,460.27.</p> <p>Que los saldos revelados al 31/12/2019 en el Estado de Gestión EF2 y Estado de Ejecución de Ingresos y Gastos EP1, por el importe de S/ 35,455,460.27 sean razonables al contar con el sustento documentario que permita aseverar su legalidad, existencia y veracidad.</p>	Pendiente
004-2022- SOA/0488	Reporte de	20	<p>disponer Que el Titular de la entidad disponga a</p>	Pendiente



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
	Deficiencias Significativas		quien corresponda: Proporcionen la aclaración documentada por la diferencia entre el Estado de Gestión EF2 y Estado de Ejecución de Ingresos y Gastos EP1 referente a los GASTOS por un saldo de S/ 17,058,422.89. Que los saldos revelados al 31/12/2019 en el Estado de Gestión EF2 y Estado de Ejecución de Ingresos y Gastos EP1, referente a los Gastos por el importe de S/ 17,058,422.89 sean razonables al contar con el sustento documentario que permita aseverar su legalidad, existencia y veracidad.	
004-2022- SOA/0488	Reporte de Deficiencias Significativas	21	disponer Que el Titular de la entidad disponga a quien corresponda: Proporcionen el análisis de las cuentas de orden por un saldo de S/ 187,225,537.68. Que los saldos revelados al 31/12/2019 en las cuentas de orden por el importe de S/ 187,225,537.68 en el Estado Financiero en las cuentas de orden sean razonables al contar con el análisis de cuenta que permita aseverar su legalidad, existencia y veracidad.	Pendiente
004-2022- SOA/0488	Reporte de Deficiencias Significativas	22	disponer Que el Titular de la entidad disponga a quien corresponda: Proporcionen el sustento documentario de las cuentas de orden por un saldo de S/ 186,302,153.62 Que los saldos revelados al 31/12/2019 en las cuentas de orden por el importe de S/ 186,302,153.62 en el Estado Financiero en las cuentas de orden sean razonables al contar con el sustento documentario de la cuenta que permita aseverar su legalidad, existencia y veracidad.	Pendiente
004-2022- SOA/0488	Reporte de Deficiencias Significativas	23	disponer Que el Titular de la entidad disponga a quien corresponda: 1) Que Procuraduría Proporcione el descargo del registro de 5 expedientes que suman un total de S/ 1,612,872.22 en la sub cuenta 9110.0104 Cuentas de contingencias que registra el saldo de S/ 6,435,475.34, y por su condición según la página web del poder judicial corresponde su registro en la sub cuenta 2401.0304 por el importe de S/ 980,865.91 y el importe de S/ 3,000.00 que se debió registrar en la sub cuenta 2103.990104, entre otros. 2) Que Procuraduría Proporcione las actas y el listado del comité de priorización de sentencia en calidad de cosa juzgada al 31/12/2019, o en su defecto resolución y/o otros que sustente los hechos que conllevaron que no se conforme el comité de priorización de sentencia en calidad de cosa juzgada. 3) Que Procuraduría proporcione en forma mensual al área contable, tesorería y otros un reporte en Excel los importes pagados y las cuentas por pagar a los beneficiarios por sentencias judiciales, laudos arbitrales y otros que permita identificar por beneficiario el importe pagado, la fecha, el saldo teniendo en cuenta los atributos a considerar según Reglamento de la Ley N°30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención de sentencias judiciales. 4) Se Concilie la información que va revelar en los estados financieros mensualmente con Procuraduría, tesorería y presupuesto.	Pendiente



Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
004-2022- SOA/0488	Reporte de Deficiencias Significativas	24	<p>5) Por último que se elabore la directiva de conciliación con todas las áreas involucradas de los importes pagados y por pagar de las sentencias judiciales, laudos arbitrales y/o otros.</p> <p>1) Que los saldos revelados al 31/12/2019 en la cuenta de orden 9110.0104 Cuentas de contingencias ,por el importe de S/ S/ 6,435,475.34 , sean razonables y se concilien y sinceren con la información registrada en el Poder Judicial al evidenciarse el registro de 5 expedientes que suman un total de S/ 1,612,872.22 y que en la página web del poder judicial los 5 expedientes judiciales suman S/ 983,865.91 y por su condición corresponde su registro en la sub cuenta 2401.0304 por el importe de S/ 980,865.91 y el importe de S/ 3,000.00 que se debió registrar en la sub cuenta 2103.990104, entre otros.</p> <p>2) Que la entidad cuente con el listado de priorización de sentencia en calidad de cosa juzgada actualizado al 31/12/2019 que permita identificar los beneficiarios pagados y por pagar.</p> <p>3) Que se concilie en forma mensual al área contable, tesorería y otros un reporte en Excel los importes pagados y las cuentas por pagar a los beneficiarios por sentencias judiciales, laudos arbitrales y otros que permita identificar por beneficiario el importe pagado, la fecha, el saldo teniendo en cuenta los atributos a considerar según Reglamento de la Ley N °30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención de sentencias judiciales.</p> <p>4) Que se Concilie la información que va revelar en los estados financieros mensualmente con Procuraduría, tesorería y presupuesto.</p> <p>5) Por último, que se elabore la directiva de conciliación con todas las áreas involucradas de los importes pagados y por pagar de las sentencias judiciales, laudos arbitrales y/o otros.</p> <p>pagados y por pagar de las sentencias judiciales, laudos arbitrales y/o otros.</p> <p>disponer Que el Titular de la entidad disponga a quien corresponda:</p> <p>1) Que Procuraduría Proporcione el descargo del registro de 4 expedientes judiciales que suman S/ 980,865.91, registrados en la sub cuenta 9110.0104 Laborales, que debieron ser registrados en la sub cuenta 2401.03 Provisiones por sentencias judiciales, incrementado su saldo de S/ 2,447,553.54 a S/ 3,428,399.45</p> <p>2) Que Procuraduría Proporcione las actas y el listado del comité de priorización de sentencia en calidad de cosa juzgada al 31/12/2019 o en su defecto resolución y/o otros que sustente los hechos que conllevaron que no se conforme el comité de priorización de sentencia en calidad de cosa juzgada.</p> <p>3) Que se proporcione en forma mensual al área contable, tesorería y otros un reporte en Excel los importes pagados y las cuentas por pagar a los beneficiarios por sentencias judiciales, laudos arbitrales y otros que permita</p>	Pendiente



Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
005-2022- SOA/0003	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>identificar por beneficiario el importe pagado, la fecha, el saldo teniendo en cuenta los atributos a considerar según Reglamento de la Ley N°30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención de sentencias judiciales.</p> <p>4) Se Concilie la información que va revelar en los estados financieros mensualmente con Procuraduría, tesorería y presupuesto.</p> <p>5) Por último, que se elabore la directiva de conciliación con todas las áreas involucradas de los importes pagados y por pagar de las sentencias judiciales, laudos arbitrales y/o otros.</p> <p>1) Que los saldos revelados en los Estados Financieros al 31/12/2019 en la cuenta de orden 9110.0104 Laborales, se sinceren con la información del expediente registrada en el Poder Judicial al estar incrementado su saldo por el registro 4 expedientes judiciales que suman S/ 980,865.91, que debieron ser registrados en la sub cuenta 2401.03 Provisiones por sentencias judiciales, incrementado su saldo de S/ 2,447,553.54 a S/ 3,428,399.45</p> <p>2) Que la entidad cuente con el listado de priorización de sentencia en calidad de cosa juzgada actualizado al 31/12/2019 que permita identificar los beneficiarios pagados y por pagar.</p> <p>3) Que se concilie en forma mensual al área contable, tesorería y otros un reporte en Excel los importes pagados y las cuentas por pagar a los beneficiarios por sentencias judiciales, laudos arbitrales y otros que permita identificar por beneficiario el importe pagado, la fecha, el saldo teniendo en cuenta los atributos a considerar según Reglamento de la Ley N°30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención de sentencias judiciales.</p> <p>4) Que se Concilie la información que va revelar en los estados financieros mensualmente con Procuraduría, tesorería y presupuesto.</p> <p>5) Por último, que se elabore la directiva de conciliación con todas las áreas involucradas de los importes pagados y por pagar de las sentencias judiciales, laudos arbitrales y/o otros.</p> <p>El Titular de la entidad, debe disponer por intermedio de la Gerencia Municipal en cuya función recae la dirección y responsabilidad de la administración municipal, que el responsable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás funcionarios de la administración municipalidad bajo responsabilidad tendrán que cumplir estrictamente las disposiciones presupuestarias legales relacionadas a la prohibición de efectuar modificaciones presupuestarias en las específicas del gasto 2.1.1. ¿Retribuciones y Complementos en efectivo¿, 2.1.3 ¿Contribuciones a la Seguridad Social¿, y 2.3.2.2.1 ¿Servicios de energía eléctrica, agua y gas¿, 2.3.2 8.1 1 ¿Contrato Administrativo de Servicios¿, y cumplir con las disposiciones de austeridad, disciplina y racionalización del gasto público de la Ley anual</p>	Pendiente



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
005-2022- SOA/0003	Reporte de Deficiencias Significativas	2	<p>del Presupuesto; salvo que la(s) modificación(es) presupuestaria(s) sujeta(s) a dicha restricción deberá(n) contar con la opinión técnica expresa del Ministerio de Economía y Finanzas.</p> <p>El titular de la entidad, por intermedio de la Gerencia Municipal, deberá supervisar y disponer bajo responsabilidad que el responsable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en lo sucesivo se limite a efectuar modificaciones presupuestarias para los fines permitidos y establecidos en su Resolución de Aprobación; de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas, referente a la aprobación de las modificaciones presupuestarias.</p>	Pendiente
007-2022- SOA/0003	Reporte de Deficiencias Significativas	1	<p>El alcalde en su condición de titular de la Municipalidad, debe disponer por intermedio de la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, que la Subgerencia de Tesorería, bajo responsabilidad proceda a identificar y sustentar las operaciones pendientes e informar a la Subgerencia de Contabilidad para el registro y/o ajustes correspondientes de ser el caso. Asimismo, la Subgerencia de Tesorería deberá informar a la Gerencia Municipal, todas las operaciones por notas de cargos ordenados por el Poder Judicial a los bancos, a fin que lo eleve a la Procuraduría Municipal para que identifique a que procesos judiciales corresponde y proporcione la documentación sustentatoria para el registro respectivo.</p>	Pendiente
007-2022- SOA/0003	Reporte de Deficiencias Significativas	2	<p>El alcalde en su condición de titular de la Municipalidad, debe disponer por intermedio de la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas que la Subgerencia de Tesorería en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad, previo análisis sustentado de los registros contables y verificación detallada de los saldos en la Cuenta Única del Tesoro - CUT proceda al registro contable de su regularización exponiendo saldos correctos como parte del rubro efectivo y equivalente de efectivo expuesto en los estados financieros.</p>	Pendiente
007-2022- SOA/0003	Reporte de Deficiencias Significativas	3	<p>El alcalde en su condición de titular de la Municipalidad, debe disponer por intermedio de la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, que la Subgerente de Logística y personal responsable, prepare la documentación previa a la toma de inventario físico (tarjetas de existencias valorizada y las de control visible de los suministros y bienes de asistencia social), a fin que la comisión de inventarios designada oportunamente, proceda a efectuar los inventarios físicos valorizados (cantidades y valores) y su conciliación contable, como sustento de los estados financieros de los ejercicios siguientes.</p>	Pendiente
007-2022- SOA/0003	Reporte de Deficiencias Significativas	4	<p>El alcalde en su condición de titular de la Municipalidad, debe disponer por intermedio de la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, que la Subgerencia de Contabilidad proceda a actualizar el valor de los bienes para la venta en base al último informe de tasación con que cuenta la</p>	Pendiente



Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
007-2022- SOA/0003	Reporte de Deficiencias Significativas	5	<p>Municipalidad, efectuando los ajustes contables respectivos de ser el caso; para lo cual deberá coordinar con la Subgerencia de Control Patrimonial, respecto a los informes de tasación de los bienes para la venta; con la finalidad de que los terrenos destinados para la venta mantengan su valor de realización.</p> <p>El alcalde en su condición de titular de la Municipalidad, teniendo en cuenta la naturaleza volumen y complejidad del Rubro Propiedad Planta y Equipo, y su incidencia en los estados financieros, deberá promover conjuntamente con la Gerencia Municipal acciones concretas para solucionar el problema, siendo entre otras las siguientes: a.- Debe disponer por intermedio de la Gerencia Municipal, bajo responsabilidad, se conforme y designe la comisión de inventarios físicos valorizados anuales de activo fijo de bienes patrimoniales de la Municipalidad con fecha de cierre al 31 de diciembre de cada año, que conforman los bienes muebles (cuenta contable 1503) e inmuebles (Subcuentas contables 1501.02, 1501.03 y cuenta contable 1502), dicha comisión deberá contar con el apoyo de los profesionales de la Subgerencia de obras en proporcionar la información de todas las obras concluidas liquidadas y en uso, la Subgerencia de Contabilidad en proporcionar la relación de obras contabilizadas en dichas subcuentas contables, la Subgerencia de Control Patrimonial, Subgerencia de Tesorería y Asesoría Jurídica; y bajo responsabilidad, dicha comisión efectúe los inventarios físicos valorizados debidamente conciliados. Respecto al saneamiento técnico legal de los bienes inmuebles, deberá disponer que la Subgerencia de Control Patrimonial con el asesoramiento de la asesoría legal, continúen con mayor efectividad el proceso de saneamiento físico legal de todos los bienes inmuebles de la Municipalidad.</p> <p>b.- Que la Gerencia Municipal conjuntamente con la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Obras, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Control Patrimonial, Subgerencia de Tesorería, elaboren un plan de acción a corto y mediano plazo con su cronograma correspondiente, debidamente aprobado por el alcalde, para que recurran a sus archivos históricos en físicos y magnéticos de cada área, para encontrar información necesaria y útil para la sustentación y análisis en la liquidación de las obras que permanecen desde ejercicios anteriores como construcciones en curso contabilizadas en la cuenta contable 1501.07 ¿Construcción de Edificios No Residenciales¿ y en la cuenta contable 1501.08 ¿Construcción de Estructuras¿.</p> <p>Así mismo, la Gerencia Municipal en base al referido plan de acción formulado y aprobado debe disponer lo siguiente:</p> <p>c.- Que la Subgerencia de Contabilidad reporte a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Control Patrimonial y Subgerencia de Tesorería, la relación de todas las obras existentes según el SIAF desde su fecha de origen de registro hasta</p>	Pendiente



Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
007-2022- SOA/0003	Reporte de Deficiencias Significativas	6	<p>el 31 de diciembre de 2020, mostradas en las cuentas contables 150107 Construcción de Edificios No Residenciales el importe de S/ 23,180,069 y en la Cuenta 150108 el importe de S/ 136,234,298 y demás información del SIAF, para que les sirva de guía a dichas áreas en la búsqueda y ubicación de la información necesaria para el análisis de cuentas y que forme parte del plan de acción formulado.</p> <p>d.- Que cada Jefatura comprendida en la búsqueda de información, asuma la responsabilidad de culminar íntegramente la búsqueda y tener la certeza de informar su inexistencia, cuando haya agotado totalmente su búsqueda, caso contrario asumirá la responsabilidad a que hubiere lugar de informar su inexistencia si no tiene la certeza.</p> <p>e.- Que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Control Patrimonial, asuman la responsabilidad, de procesar, conciliar la información encontrada y proceder a su liquidación correspondiente y trasladar los saldos de la cuenta construcción en curso a la cuenta contable de obras concluidas y liquidadas debidamente aprobadas, para su depreciación correspondiente.</p> <p>lo cual permitirá obtener inventarios físicos valorizados como sustento de los estados financieros que elabora y presenta la Municipalidad.</p>	Pendiente
007-2022- SOA/0003	Reporte de Deficiencias Significativas	7	<p>El alcalde en su condición de titular de la Municipalidad, debe disponer por intermedio de la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, que la Subgerencia de Contabilidad en coordinación con la Subgerencia de Control Patrimonial, efectúen las correcciones que correspondan; así como deberán realizar una revisión integral de toda la cuenta contable de depreciación de bienes muebles, a fin de corregir errores y en lo sucesivo efectuar una revisión periódica de esta estimación contable.</p> <p>El alcalde en su condición de titular de la Municipalidad, debe disponer por intermedio de la Gerencia Municipal, que la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Estudios y Proyectos, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería y área que corresponda, procedan a realizar la búsqueda de información y análisis por cada una de las cuentas 1202 Cuentas por Cobrar Diversas, 1205 Servicios y otros contratados por anticipado, 1505 Estudios y Proyectos y 1507 Otros activos; debiendo realizar las mismas acciones u metodología descrita en los puntos b, c, d, y e de la recomendación N° 05, en los aspectos que sea aplicable de acuerdo a la naturaleza de la deficiencia, , hasta lograr el objetivo final de contar con análisis e información suficiente que sustente los saldos de dichas cuentas contables.</p>	Pendiente
2- SOA/0003	Reporte de Deficiencias Significativas	8	<p>El alcalde en su condición de titular de la municipalidad, debe disponer por intermedio de la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, que la Subgerencia</p>	Pendiente



<u>Nro de informe</u>	<u>Tipo de informe</u>	<u>Nro</u>	<u>Recomendación</u>	<u>Estado</u>
007-2022- SOA/0003	Reporte de Deficiencias Significativas	9	de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería, efectúen en forma coordinada un análisis detallado de los fondos recibidos en garantía registrados en la cuenta 2103.03 y los fondos sujetos a restricción contabilizados en la cuenta contable 1101.05; así como con la conciliación bancaria de dichos fondos, con la finalidad que se presenten en forma integral y de acuerdo a lo establecido en el Plan Contable Gubernamental, debiendo efectuar las regularizaciones de las diferencias establecidas. El alcalde en su condición de titular de la Municipalidad, debe disponer por intermedio de la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, que la Subgerencia de Recursos Humanos efectúe una revisión de las vacaciones no gozadas del personal y vacaciones pendientes de goce, y previo análisis de las normas legales aplicables informen a la Subgerencia de Contabilidad para el registro contable de las provisiones que corresponda; así como, bajo responsabilidad deberá efectuar la coordinación oportuna con la ONP para obtener la información del cálculo actuarial e informar a Contabilidad para el registro contable respectivo.	Pendiente
007-2022- SOA/0003	Reporte de Deficiencias Significativas	10	El alcalde en su condición de titular de la Municipalidad, debe disponer por intermedio de la Gerencia Municipal que la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Tesorería y área que corresponda, procedan a realizar la búsqueda de información y análisis por cada una de las cuentas de obligaciones del personal y cuentas por pagar de bienes y servicios; debiendo realizar las mismas acciones u metodología descrita en los puntos b, c, d, y e de la recomendación N° 05, en los aspectos que sea aplicable de acuerdo a la naturaleza de la deficiencia, hasta lograr el objetivo final de contar con análisis e información suficiente de la obligación, que sustente los saldos de los estados financieros.	Pendiente
007-2022- SOA/0003	Reporte de Deficiencias Significativas	11	El alcalde en su condición de titular de la Municipalidad, debe disponer por intermedio de la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas, que la Subgerencia de Contabilidad, previa coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de obras y Subgerencia de Control Patrimonial, respecto a las resoluciones de liquidación expuestas en la deficiencia, proceda a efectuar el registro contable respectivo de S/ 13,957,391.39, y realice su correspondiente depreciación y/o transferencia al sector que corresponda a fin de mostrar la representación fiel de los saldos de los estados financieros.	Pendiente
007-2022- SOA/0003	Reporte de Deficiencias Significativas	12	El alcalde en su condición de titular de la Municipalidad, debe disponer por intermedio de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Administración Tributaria, lo siguiente: a.- Que la Subgerencia de Contabilidad y la Subgerencia de recaudación, con la debida documentación sustentatoria, procedan a efectuar conciliación de las cuentas por cobrar debidamente identificadas, con su antigüedad, tributo	Pendiente



Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
007-2022- SOA/0003	Reporte de Deficiencias Significativas	13	<p>adeudado, importe de la deuda, entre otros; y en base a ello la Subgerencia de Contabilidad, previa autorización de los niveles competentes, proceda a efectuar los ajustes contables que corresponda.</p> <p>b.- Que la Subgerencia de recaudación en base a sus normas internas vigentes y debidamente actualizadas a la realidad operativa alineadas a las normas externas; deberá establecer la provisión o estimación de las cuentas por cobrar de los deudores morosos con marcada antigüedad, dicha provisión deberá estar debidamente sustentada con el detalle individual de los deudores a quienes se les provisiona la deuda.</p> <p>c.- Que la Subgerencia de Contabilidad, previa verificación y conciliación con la Subgerencia de Recaudación de la estimación de cobranza dudosa, y teniendo en cuenta las normas contables aplicables, deberá efectuar el registro contable de la respectiva provisión, con la finalidad de mostrar los saldos confiables.</p> <p>El alcalde en su condición de titular de la Municipalidad, debe disponer que el Procurador Municipal como responsable de la defensa de los procesos judiciales en contra de la Municipalidad, efectúe las siguientes acciones:</p> <p>a.- Llevar un control eficiente de todo tipo de procesos judiciales en contra de la Municipalidad, en una base de datos apropiada que facilite conocer en tiempo real la defensa de dichos procesos en el poder judicial, desde la notificación de la demanda, para lo cual debe implementar los falsos expedientes con las principales piezas procesales; así como registrar en el aplicativo - módulo de ¿Demandas y Deudas por Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Otros¿.</p> <p>b.- De acuerdo al avance de los procesos en las instancias judiciales, deberá actualizar dicho módulo de ¿Demandas y Deudas por Sentencias Judiciales, Laudos Arbitrales y Otros¿, conciliando con su base de datos con la finalidad que el formato OA2 se encuentre debidamente sustentado</p>	Pendiente

